

CALENDARIO LABORAL 2023

EAEC Distribución

EAECD	
FIESTAS LABORALES	
6 de enero (viernes)	Epifanía del Señor
6 de abril (jueves)	Jueves Santo
7 de abril (viernes)	Viernes Santo
22 de abril (sábado)	Fiesta Eidul Fitr
1 de mayo (lunes)	Fiesta del trabajo
29 de junio (jueves)	Fiesta del Sacrificio-Eidul Al Adha
15 de agosto (martes)	Asunción de la Virgen María
12 de octubre (jueves)	Fiesta Nacional de España y la Hispanidad
1 de noviembre (miércoles)	Día de Todos los Santos
6 de diciembre (miércoles)	Día de la Constitución Española
8 de diciembre (viernes)	Inmaculada Concepción
25 de diciembre (lunes)	Natividad del Señor
FIESTAS LOCALES	
5 de agosto (sábado) Nuestra. Señora de Africa	
2 de septiembre (sábado), Dia de Ceuta	
13 de junio (martes) San Antonio	
LICENCIAS VACACIONALES	
En aplicación de la normativa laboral vigente, a cambio de los días 22 de abril (sábado) y 5 de agosto (sábado) se disfrutará de dos días de licencia. El 2 de septiembre (sábado) fiesta local no genera festivo recuperable.	
JORNADA ANUAL DE TRABAJO PERSONAL DE JORNADA CONTINUA Y PERSONAL A TURNO	
1.696 horas anuales para los trabajadores afectados por la adscripción al Convenio Marco.	
HORARIOS DE TRABAJO	
<p>Personal de jornada continua Para la jornada de 1.696 horas anuales, de lunes a viernes de 7:15 a 14:59 horas (7 h y 44 min/día).</p> <p>Para aquellos centros y trabajadores que tengan reconocida la flexibilidad horaria, se estará a la normativa de aplicación.</p> <p>Personal a turno El establecido en el cuadrante correspondiente.</p>	
VACACIONES ANUALES PARA TODO EL PERSONAL	
27 días laborables que se podrán disfrutar hasta el 15 de enero de 2024	